

Definición (Lógica formal)

La Lógica Formal:

Su objetivo es examinar las formas o estructuras que, independientemente de sus contenidos, debe adaptar el razonamiento o la argumentación (Escobar, 1999).

Para los argumentos es indispensable conocer:

Uso del lenguaje como diferencia entre el hombre actual y sus antepasados

- Característica del lenguaje: Uso de argumentos.
- - Parte principal del argumento: enunciados
- - Enunciados iniciales del argumento: Premisas
- - Enunciado final de un argumento: Conclusión
- - Los argumentos ponen en práctica la capacidad humana de reflexionar.
- Entre los argumentos se dan semejanzas estructurales. Reciben el nombre de formas o figuras lógicas del argumento

Ejemplo

Modus Tollens	Silogismo Aristotélico
Si A entonces B	Todo P es Q
Pero no B	y todo Q es R
Por tanto, no A	Por tanto todo P es R

Definición (Lógica formal)

Todo argumento puede ser representado por una forma o figura lógica (compuesto por constantes y variables).

Definición de lógica formal: "Ciencia abstracta que tiene como objeto el análisis formal de los argumentos o también, y más concisamente, como teoría formal del razonamiento".

Esta palabra ha tomado diversas acepciones a lo largo de la historia. En lo que sigue, y por economía lingüística, al utilizar la palabra lógica, Garrido se refiere a la formal. La lógica puede ser considerada parte de la teoría de la ciencia y de la filosofía de la lógica.

(Filosofía.tk, 2006)

Referencia

Copi, M. (1962). Introducción a la Lógica. Argentina: Universitaria de Buenos Aires.
Escobar, V. G. (1999). Lógica Nociones y aplicaciones. Mexico: Mc Graw Hill.